

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
RAMO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

ACUERDO No. 13.-

Santa Tecla, 7 de enero de 2005

EL ORGANO EJECUTIVO EN EL RAMO DE AGRICULTURA Y GANADERIA,

CONSIDERANDO:

- I. Que por medio de Acuerdo Ejecutivo No. 64 en el Ramo de Agricultura y Ganadería, de fecha 24 de mayo de 2004, publicado en el Diario Oficial No. 123, Tomo No. 364, del día 2 de julio del mismo año, se creó el Consejo del Sistema Nacional de Alianzas para la Innovación Tecnológica COSINALIT, con el objeto de organizar, promover, coordinar y cohesionar un sistema mixto público-privado, de generación y transferencia de tecnología agropecuaria y agroindustrial, además de contribuir a formular y a orientar la implementación de la política de desarrollo tecnológico nacional emanada del Ministerio de Agricultura y Ganadería;
- II. Que el COSINALIT está integrado por ocho miembros propietarios, que representan al sector público, sector de oferentes de servicios de generación y transferencia de tecnología, y sector productivo; y,
- III. Que dentro del sector de oferentes de servicios de generación y transferencia de tecnología, es necesario incrementar el número de representantes en el mencionado Consejo, a efecto de fortalecer la presencia en el mismo.

POR TANTO,

en uso de sus facultades constitucionales,

ACUERDA:

Art. 1.-. Modifícase el Art. 2 del Acuerdo Ejecutivo No. 64 en el Ramo de Agricultura y Ganadería de fecha 24 de mayo de 2004, en el apartado del Sector de oferentes de servicios de generación y transferencia de tecnología, en el sentido de reformar el contenido de la letra c), y agregar una letra d), así:

“Sector de oferentes de servicios de generación y transferencia de tecnología”

“c) Un representante nombrado por la Universidad de El Salvador y otro por las universidades privadas del país, que posean carreras afines con el sector agropecuario o agroindustrial”.

“d) El Director Ejecutivo de la Fundación para la Innovación Tecnológica Agropecuaria FIAGRO”.

Art. 2.- El presente Acuerdo entrará en vigencia el día de su publicación en el Diario Oficial. PUBLIQUESE y COMUNIQUESE. MARIO ERNESTO SALAVERRIA, MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA.
